SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TEL/FAX 0858 – 285 370

RESOLUCIÓN I. M. Nº 370/2020

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN LLEVADO A CABO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PARA LA "TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUTURO BLOQUE DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA".----------

VISTO: La ejecución del procedimiento de contratación para "**TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUTURO BLOQUE DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA**" a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la modalidad de Contratación via Excepción, y

CONSIDERANDO: Que el en el Articulo 33 de la Ley N° 2051/03, "... ***CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que determina "Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: "...d) derivado de las situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de Licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesarias para afrontarlas; ...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables ...".***

Que los procedimientos llevados a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal se ajustas a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN LLEVADO A CABO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PARA LA "TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUTURO BLOQUE DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA".------

Art. 3°: Disponer la comunicación a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 31 de marzo de 2020.

Abg. Luz Noemí Méndez.
Secretaria General.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELF. FAX 0858 – 285 379

RESOLUCIÓN I. M. N° 364/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN EMANADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA "TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUTURO BLOQUE DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION VIA EXCEPCION.----------

VISTO: La necesidad de ejecutar el proyecto denominado "**TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUTURO BLOQUE DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA**", bajo la modalidad de Contratación por Excepción, y

CONSIDERANDO: Que el en el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, "... ***CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*** *que determina "Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: "...d) derivado de las situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de Licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesarias para afrontarlas; ...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables ...".*

Que el Dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR EL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN EMANADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA "TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUTURO BLOQUE DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION VIA EXCEPCION.

Art. 2°: Disponer la comunicación a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 27 de marzo de 2020.

Abg. Liz Noemí Méndez.
Secretaria General.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal.